

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2022-00256-00

En atención al informe secretarial el cual indica que el abogado JUAN JOSE SOTELO ZULUAGA no atendió la designación efectuada por este Despacho el 30 de noviembre de 2022 para el cargo de curador de los demandados ISABEL CHAPETON VESGA y RICARDO CHAPETON VESGA y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, pese a haberse remitido por correo electrónico el 1 de diciembre de 2022; deberá intentarse la comunicación del profesional del Derecho designado al correo electrónico zuluaga-92@hotmail.com.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al abogado JUAN JOSE SOTELO ZULUAGA, de la designación en el cargo de curador Ad-litem de los demandados ISABEL CHAPETON VESGA y RICARDO CHAPETON VESGA y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR al correo electrónico zuluaga-92@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 19 hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Constanza Alicia Pineros Vargas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fb44e78e453f1e0fb25df641379708246ab99e1ee0361abc27b2e03f37101d**
Documento generado en 14/02/2023 02:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>